



NOTARÍA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

- AB. KELLY SEMPÉRTEGUI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



20170901053P03191
**ESCRITURA PÚBLICA DE
 AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DE ESTATUTOS
 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
 OTRACORP S.A.-----**
CUANTÍA: \$2.200,00-----

-----DI TRES COPIAS-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA KELLY SEMPÉRTEGUI ZAMBRANO,** NOTARIA **QUINQUAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Xavier Oswaldo Delgado Quintana, representante legal y Gerente General de la compañía, conforme lo justifica con el nombramiento que se agrega como documento habilitante, nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, ingeniero, con domicilio con domicilio en la Urbanización Mirasol, manzana uno, villa diecinueve, Samborondón, de tránsito en la ciudad de Guayaquil; con número de teléfono dos cero nueve siete seis cero siete y correo electrónico xavierdq@ferrequim.com. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:
"SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas



Nº TRAMITE: 69677-0041-17 29/09/17 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura



NOTARIA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI

1 a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el
2 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
3 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA OTRACORP S.A.**, que se
4 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
5 **COMPARECIENTE.-** Interviene al otorgamiento del
6 presente instrumento, Xavier Oswaldo Delgado Quintana,
7 en su calidad de Gerente General y representante legal de
8 la compañía **OTRACORP S.A.** tal como consta de la copia
9 del nombramiento que se adjunta como documento
10 habilitante, debidamente autorizado para el efecto por la
11 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
12 en sesión celebrada el ocho de septiembre del año dos mil
13 diecisiete, tal como consta de la copia certificada de dicha
14 junta que se acompaña también para que forme parte de
15 este instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.**
16 **UNO.** A) La compañía **OTRACORP S.A.**, se constituyó
17 mediante escritura pública celebrada ante el abogado
18 Eugenio Ramirez Bohorquez, Notario Titular Vigésimo
19 Octavo del cantón Guayaquil, el ocho de junio del año mil
20 novecientos noventa; e inscrita en el Registro Mercantil de
21 Guayaquil, el diecinueve de julio del año mil novecientos
22 noventa. B) Luego, mediante escritura pública otorgada
23 ante el abogado German Castillo Suarez, Notario Décimo
24 Octavo del cantón Guayaquil, el día veinticuatro de agosto
25 de mil novecientos noventa y cinco; e inscrita en el Registro
26 Mercantil de Guayaquil, el doce de enero del año mil
27 novecientos noventa y seis, aumentó su capital social y
28 reformó sus estatutos sociales. C) Seguidamente, mediante



En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, a las 13h02, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía OTRACORP S.A., en sus oficinas ubicadas en la Cooperativa Los Vergeles, solar dos, manzana 252, de esta ciudad, comparecen: 1. Xavier Oswaldo Delgado Quintana, por sus propios derechos, propietario de diecisiete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas pagadas por un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, acciones que se encuentran liberadas, dando cada una derecho a un voto. 2. Xavier Gilberto Delgado Andrade, por sus propios derechos, propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas pagadas por un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, acciones que se encuentran liberadas, dando cada una derecho a un voto. Actúa como Presidente Xavier Oswaldo Delgado Quintana, y, actúa como secretaria ad-hoc, Cristina Borja Nuques, quienes fueron elegidos por unanimidad de la junta. El presidente dispone que la secretaria ad-hoc constate si existe el quorum legal presente, obteniéndose el como resultado el quórum para proceder a instalar la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, dejando constancia que los accionistas presentes justificaron debidamente su calidad para esta sesión y que los accionistas presentes están en común acuerdo en celebrar esta junta y tratar los puntos del orden del día que se expondrán. El Presidente luego de declarar formalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, dispone que se proceda a tratar los puntos constantes en el orden del día. Se conocer el primer punto del orden del día, que consiste: UNO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía, su monto de suscripción y forma de pago. A fin de tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la compañía quien manifiesta que por convenir a los intereses de la empresa se requiere que se aumente el capital suscrito. Los accionistas deliberan y resuelven por unanimidad de votos: A) Aumentar el capital suscrito en la suma de dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2200). B) Aumentar y fijar el capital autorizado a la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 6000). C) Que se emitan como consecuencia del aumento de capital suscrito acordado cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Consecuentemente, en virtud del aumento de capital, el actual capital suscrito de la compañía es de tres mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 3000), dividido en setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. D) Que el accionista Xavier Gilberto Delgado Andrade ha renunciado expresamente a su derecho de preferencia. E) Que

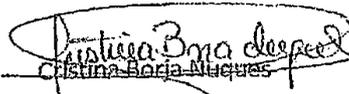
1

las nuevas acciones emitidas sean suscritas en su totalidad por el accionista Xavier Oswaldo Delgado Quintana. F) Que las nuevas acciones sean pagadas en su totalidad en numerario.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: DOS.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía. El presidente señala que a consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, se requiere que la Junta General de Accionistas resuelva la correspondiente reforma de estatuto social. La Junta delibera y resuelve por unanimidad de votos reformar el Estatuto social de la compañía en la siguiente forma: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la compañía se divide en suscrito y autorizado. El capital suscrito de la compañía es de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3.000,00), dividido en setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias y nominativas por un valor de cuatro centavos de dólar cada una; que se podrán emitir títulos que contengan una o varias acciones, los cuales para su validez serán autorizados y suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía. El capital autorizado de la compañía es de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6.000,00). ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán enumeradas desde el cero cero cero uno hasta la setenta y cinco mil inclusive."

A continuación la junta de accionistas resuelve por unanimidad autorizar al representante legal para que otorgue y suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las 13h38 de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes, f) Xavier Oswaldo Delgado Quintana; f) Xavier Gilberto Delgado Andrade. CERTIFICO: La presente es copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía OTRACORP S.A., es igual a su original que reposa en el Libro de Actas respectivo y al cual me remitiré en caso de ser necesario.-


Justina Boria Nuñez

Secretaría Ad- Hoc de la junta



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991081410001
RAZÓN SOCIAL: OTRACORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/07/1990
NOMBRE COMERCIAL: OTRACORP S.A. FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE OFICINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: TARQUI Ciudadela, LOS VERGELES Numero: SOLAR 2 Referencia: JUNTO A FERREQUIM Manzana: 252 Email: drcasa2822@hotmail.com Celular: 0993628283 Telefono Trabajo: 042293090 Telefono Trabajo: 042690282

De conformidad con la facultad que me concede el
Nº del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, MAY FE,
que el presente documento es fiel copia de su original
que me fue presentado y devuelto al interesado
Guayaquil, 27 de Abril de 2017

Ab. Kelly Portegui Zambrano
NOTARIA TITULAR EN
CANTÓN GUAYAQUIL, O.S.



Código: RIMRUC2017000611875

Fecha: 27/04/2017 14:50:40 PM

Guayaquil, Mayo 13 de 2016



Señor
XAVIER OSWALDO DELGADO QUINTANA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada **OTRACORP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**.

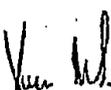
De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

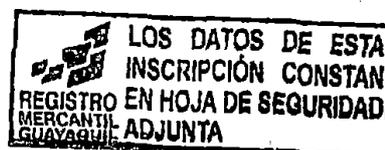
La compañía **OTRACORP S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 8 de junio de 1990 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 19 de Julio de 1990. Posteriormente, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Plero Aycart Vincenzini, el 12 de Julio de 2001, inscrita y anotada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de Mayo de 2003, se realizó la conversión del capital de la Compañía, se aumentó el capital suscrito y el capital autorizado y, se reformó parcialmente el Estatuto Social.

Atentamente,


GEOCONDA SANCHEZ ROCA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OTRACORP S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cédula de ciudadanía es 0914110598 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 13 Mayo de 2016.


XAVIER OSWALDO DELGADO QUINTANA





NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPÉRTEGUI



1 Consecuentemente, en virtud del aumento de capital
2 suscrito, el actual capital suscrito de la compañía
3 **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
4 **AMÉRICA (USD 3.000,00)**, dividido en setenta y cinco
5 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de
6 dólar de los Estados Unidos de América cada una. C) Que
7 se reforman los artículos cinco y seis de los estatutos
8 sociales de la compañía. D) Declara bajo juramento que
9 la compañía **OTRACORP S.A.**, a la presente fecha no
10 tiene contratos pendientes para con el Estado o sus
11 instituciones. E) Declara bajo juramento que hasta la
12 presente fecha, la compañía **OTRACORP S.A.**, no
13 mantiene obligaciones pendientes, ni adeuda valor alguno
14 al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.
15 **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** En
16 virtud del aumento de capital antes indicado, se reforma
17 los artículos cinco y seis del estatuto social de la compañía,
18 conforme se señala en el acta de junta general de
19 accionistas celebrada ocho de septiembre del dos mil
20 diecisiete. **CLÁUSULA FINAL.-** Sírvase usted señora
21 Notaria, anteponer y agregar las cláusulas y formalidades
22 de estilo necesarias para el perfeccionamiento y eficacia de
23 éste instrumento. "Hasta aquí la minuta patrocinada por
24 la abogada Cristina Borja Nuques, registro número cero
25 nueve- dos mil cuatro- veintiocho del Foro de Abogados del
26 Guayas, que con los documentos que se agregan queda
27 elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que
28 después de haber leído en alta voz toda esta escritura al

D

NOTARIA 53
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI

1 escritura pública otorgada ante el abogado Piero Aycart
2 Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el día
3 doce de julio del año dos mil uno; e inscrita en el Registro
4 Mercantil de Guayaquil, el trece de mayo del año dos mil
5 tres, realizó la Conversión y elevación del valor de las
6 acciones, aumentó su capital social y reformó sus
7 estatutos sociales. D) En sesión de Junta General
8 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el
9 ocho de septiembre del año dos mil diecisiete resolvió en
10 forma unánime aumentar el capital de la compañía, así
11 también reformar los estatutos de la compañía OTRACORP
12 S.A., y autorizar al Gerente General de la compañía para
13 que suscriba la respectiva escritura pública. **TERCERA:**
14 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en
15 la cláusula anterior, el compareciente, Xavier Oswaldo
16 Delgado Quintana, en calidad de Gerente General, y en
17 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
19 **OTRACORP S.A.**, celebrada el ocho de septiembre del
20 año dos mil diecisiete, declara lo siguiente: A) Que el
21 capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma
22 de dos mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
23 América (USD 2200), y se aumenta y fija el capital
24 autorizado en la suma de seis mil dólares de los Estados
25 Unidos de América (USD 6000). B) Que se emitieron como
26 consecuencia del aumento de capital suscrito acordado
27 cincuenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas
28 de cuatro centavos de dólar cada una.



NOTARIA 53
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. KELLY SEMPETEGUI



1 compareciente, éste la aprueba y la suscribe con

2 Notaria en un solo acto.

3 p. OTRACORP S.A.

4 RUC. 0991081410001

5

6

7 *Xavier Delgado Quintana*
XAVIER OSWALDO DELGADO QUINTANA

8 GERENTE GENERAL

9 C.C.0914110598

10

11

12

13

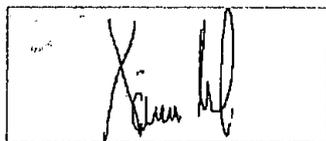
Kelly G. Sempetegui Zambrano
KELLY SEMPETEGUI ZAMBRANO

NOTARIA TITULAR 53 DE GUAYAQUIL

D



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914110598

Nombres del ciudadano: DELGADO QUINTANA XAVIER OSWALDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DELGADO A XAVIER GILBERTO

Nombres de la madre: QUINTANA MONGE ANNABEL NARCISA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KELLY GABRIELA SEMPTEGUI ZAMBRANO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT- 53 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-052-79570



175-052-79570

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

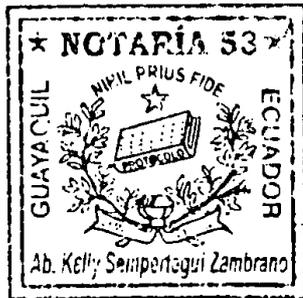




NOTARIA 53
DEL CANTÓN

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER**
 2 **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA No.**
 3 **20170901053P03191** DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 4 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA OTRACORP S.A.** que
 5 firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, el día once de
 6 septiembre del año dos mil diecisiete. *l*

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



Kelly Sempertegui Zambrano

 Ab. Kelly Sempertegui Zambrano
 NOTARIA TITULAR **53**
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que en esta fecha, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "OTRACORP S.A."**, otorgada ante él, Abogado **EUGENIO SANTIAGO RAQMIREZ BOHORQUEZ, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha ocho de junio de mil novecientos noventa, he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA OTRACORP S.A**, otorgada ante la Abogada **KELLY SEMPERTEGUI ZAMBRANO, NOTARIA QUINCUAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha once de septiembre del dos mil diecisiete, **LO CERTIFICO.- Guayaquil trece de septiembre del dos mil diecisiete.**-----

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA TITULAR VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000050685



20170901028001121

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901028001121

MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:28)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OTRACORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991081410001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901053P03191

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

04 OCT 2017

RECIBIDO

Hora: 11:30

mmw